

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-
Manizales -Caldas-, veintiocho (28) de julio del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL - RESTITUCIÓN MUEBLE ARRENDADO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2020-00055-00
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : PAULA MILENA SEPÚLVEDA CASTAÑO

Auto S. # 576-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, de conformidad con lo solicitado por la H. Colegiatura en auto del pasado 27 de Julio de 2021 dentro de la acción de tutela promovida por La señora María Lucía Castaño de Sepúlveda, incoó acción de tutela en contra del Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales y la Inspección Cuarta Urbana de Policía – Primera Categoría, en la cual fue vinculado este Despacho Judicial y se accedió a la medida provisional solicitada, ordenando que tanto este Juzgado como la Inspección Cuarta Urbana de Policía – Primera Categoría de Manizales, suspenda la entrega del inmueble ubicado en la calle 11 N° 10-44, apto 801 y depósito, del edificio Oporto del barrio Chipre de Manizales, programada para el próximo 4 de agosto, en atención al despacho comisorio 007-2021, hasta tanto se profiera la respectiva sentencia de la acción constitucional, librando los oficios que correspondan para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

